

tividad número ....., expedido en ....., en nombre propio (o en representación de ....., según poder que acompaña); enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., anunciado por el Ayuntamiento de Saucelle (Salamanca), de subasta para la contratación de la ejecución de las obras de: Terminación del camino de acceso norte y reparación del camino de acceso este; construcción de un puente en el camino de los prados del Ucedo sobre el arroyo de la ribera de Las Casas y reparación del camino del arroyo; terminación de la Casa Cultural y pavimentación y cerramiento del patio y acondicionamiento de escuelas, en Saucelle (Salamanca), formuló esta proposición

por la que, con estricta sujeción a los proyectos, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, aprobadas por el Ayuntamiento para esta subasta, y a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se compromete a ejecutar dichas obras por las cantidades siguientes: Por pesetas ....., la terminación del camino de acceso norte y reparación del camino de acceso del este, que supone una baja con respecto al tipo de licitación de ..... por 100; por pesetas ....., la construcción de un puente en el camino de Los prados del Ucedo sobre la ribera del arroyo Las Casas y reparación del camino del arroyo, que supone una baja, con respecto al tipo de

licitación, de ..... por 100; por pesetas ....., terminación de la Casa Cultural, que supone una baja, con respecto al tipo de licitación, del ..... por 100; por pesetas ....., pavimentación y cerramiento del patio y acondicionamiento de escuelas, que supone una baja, con arreglo al tipo de licitación, del ..... por 100.

En consecuencia, se compromete a realizar todas las obras completas, comprensivo de todas las anteriormente citadas, en ..... pesetas, que supone una baja total, con respecto al tipo global de licitación, del ..... por 100.  
(Fecha y firma.)

Saucelle, 20 de enero de 1979.—El Alcalde.—1.227-C.

## OTROS ANUNCIOS

### JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

*Rectificaciones a las candidaturas definitivamente admitidas para las elecciones al Congreso de Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 3073/1978, de 29 de diciembre (artículo 33.3 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo)*

#### Junta Electoral de Cuenca

A los efectos oportunos se comunica que los tres recursos electorales contenciosos resueltos por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Albacete han tenido los resultados siguientes: Se admitieron los de FALANGE (AUTENTICA) y MOVIMIENTO COMUNISTA-ORGANIZACIÓN DE IZQUIERDA COMUNISTA, y se rechazó el de UNION NACIONAL, o sea, que a la vista de los mismos se ha proclamado también las candidaturas de FALANGE (AUTENTICA) y MOVIMIENTO COMUNISTA-ORGANIZACIÓN DE IZQUIERDA COMUNISTA, y se ha rechazado la candidatura al Congreso de la UNION NACIONAL.

Cuenca, 13 de febrero de 1979.—El Presidente.

#### Junta Electoral de Oviedo

Se hace saber que por resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de esta capital, se incluye entre las candidaturas proclamadas para las Elecciones Generales en este distrito la de FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA) para el Congreso y el Senado, con los siguientes candidatos:

#### CONGRESO DE DIPUTADOS

1. D. Jorge Faés Alvarez.
2. D. Manuel Gómez Mendoza.
3. D. José Manuel González García.
4. D. Florentino Fidalgo Martínez.
5. D. Santiago Pérez Rubio.
6. D. Adolfo José Fernández Alvarez.
7. D. Adolfo Alvarez Fernández.
8. D. Jesús Vicente García González.
9. D. José Trespalacios Díaz.
10. D. Guillermo Putze Suárez.

#### Suplentes

11. D. Jenaro Palacios Caicoya.
12. D. Juan Carlos Vidal García.

#### SENADO

1. D. Julián Francisco Herrojo Rodríguez.
2. D. José Antonio Mesa García.

Oviedo, 10 de febrero de 1979.—El Presidente.

#### Junta Electoral de Tarragona

Don Antonio Martínez Recuenca, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Tarragona,

Certifico: Que en cumplimiento de la sentencia de 11 de febrero de 1979, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, esta Junta en su reunión del día de hoy ha adoptado el acuerdo de proclamar la siguiente candidatura para el Congreso de Diputados:

#### CONGRESO DE DIPUTADOS

##### NUMERO 3. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA)

1. D. Carlos Rafael Ulloa Hernández.
2. D. Francisco Javier Sánchez Ycart.
3. D. Rafael Navarro Martí.
4. D. Angel Regueiro González.
5. D. Manuel José Silva Sánchez.
6. D. Remigio Navarro Martí.

En su consecuencia, se rectifica la numeración de candidaturas para el Congreso de este distrito, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, correspondiente al día 3 de los corrientes, en el único sentido de que la candidatura MOVIMENT COMUNISTA DE CATALUNYA-ORGANITZACIO D'ESQUERRA COMUNISTA (MCC-OEC) pasa a ser la número 4 y correlativa y con numeración sucesiva las demás insertas en el «Boletín Oficial del Estado» citado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Tarragona a 15 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

#### Junta Electoral de Toledo

Como ampliación y complemento del edicto fecha 31 de enero del año en curso, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, por el que esta Junta proclamaba oficialmente las candidaturas propuestas por diversas Asociaciones y Partidos Políticos por esta circunscripción electoral de la provincia de Toledo, para las Elecciones Generales legislativas, a celebrar el próximo día 1 de marzo, y en ejecución de sentencia número 72 de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, fecha 12 del actual, que revoca y anula el acuerdo denegatorio que en expresada fecha se adoptó sobre ella por esta Junta, queda también oficialmente proclamada para referidos comicios la siguiente:

#### CONGRESO DE DIPUTADOS

##### FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA)

1. D. Pedro Magdaleno y Suárez.
2. D. Fernando Luis Aguilar y Pinar.
3. D. Juan Manuel Estrella y Gallego.
4. D.ª Antonia Gil y Ramiro.
5. D. José Manuel Lorences y Rodríguez.

Toledo a 15 de febrero de 1979.—El Secretario de la Junta, Gregorio López y Megino.—Visto bueno, el Presidente de la Junta, Antonio Fuentes y Pérez.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asuntos Sindicales

##### ASOCIACION SINDICAL DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES DEL IRYDA (ASIRYDA)

##### Modificación de Estatutos

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º

del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 16 de febrero de 1979, han sido depositados por don José Lloréns Torres, los Estatutos modificados de la «Asociación Sindical de Ingenieros y Arquitectos Superiores del IRYDA» (ASIRYDA), cuya modificación sustancial afecta a los artículos 3.º, 9.º, 10, 11, 18, 19, 20 y 24.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rosendo Yanes Arocha, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida de tarjeta de piloto de 1.ª clase de Marina Mercante de don Antonio González Galván,

Hago saber: Que en el citado expediente, y por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciere entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 1979.—El Teniente Coronel Instructor, Rosendo Yanes.—719-A.

#### SANTANDER

Don Pedro Barragán López, Teniente de Navío, Instructor del expediente número 152/78, instruido por extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de Segunda Clase de doña María del Carmen Correa Gutiérrez,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, el citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 8 de febrero de 1979.—El Teniente de Navío, Instructor, Pedro Barragán López.—766-A.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de enero de 1979, por el buque «Nueva Antonia Gozmán de Pelayo», de la matrícula de Huelva, folio 977, al también pesquero «Alvedro», de la matrícula de La Coruña, folio 2.731.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1979.—2.036-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de enero de 1979, por el buque «Boer», de la matrícula de Vigo, folio 8.654, al también pesquero «Virgen de la Consolación», de la matrícula de Huelva, folio 1.205.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1979.—2.035-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de enero de 1979, por el buque «Durán número cinco», de la matrícula de Vigo, folio 9.269, al también pesquero «Dursán», de la matrícula de Vigo, folio 9.611.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1979.—2.034-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de enero de 1979, por el buque «Vaiirasa», de la matrícula de Vigo, folio 8.105, al también pesquero «Río Cobo», de la matrícula de La Coruña, folio 3.693.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1979.—2.033-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de enero de 1979, por el buque «Olaveaga», de la matrícula de Bilbao, folio 2.178, al también pesquero «Monte Inda», de la matrícula de Bilbao, folio 2.805.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1979.—2.032-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de enero de 1979, por el buque «Nuevo Pino Ladra», de la matrícula de Vivero, folio 2.798, al también pesquero «Angel Joaquina», de la matrícula de Cangas de Morrazo, folio 4.552.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1979.—2.031-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de enero de 1979, por los buques «Mary Carmen Fernández» y «Juan Manuel Souto», de la matrícula de Gijón y La Coruña, folios 1.822 y 3.451, al también pesquero «H. Puebla», de la matrícula de Gijón, folio 1.220.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1979.—2.030-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de enero de 1979, por el buque «San Antoniño», de la matrícula de Vigo, folio 8.632, al también pesquero «Olerama», de la matrícula de Vigo, folio 8.686.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1979.—2.029-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 7.927 y 8.308 de registro, correspondientes al 12 de junio de 1971 y 2 de julio de 1971, constituido por el Banco de Santander, en garantía de don Tomás Toribio Martín, en Valores, por unos nominales de 274.000 y 274.000 pesetas (referencia 2.304/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de enero de 1979.—El Administrador.—1.166-C.

### Administraciones de Aduanas

#### ALGECIRAS

Expediente L. I. T. A., número 31/78

La Administración Principal de Aduanas de esta Provincia ha acordado imponer al señor Buffi J. P. A. la multa de 1.500 pesetas por infracción del artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por abandono del automóvil de su propiedad, marca «Mercedes Benz», matrícula 6153-AH.

La multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

En igual plazo puede ser recurrido el acuerdo sancionador ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz.

Algeciras, 5 de febrero de 1979.—El Administrador.—1.777-E.

## Expediente L. I. T. A., número 24/78

La Administración Principal de Aduanas de esta provincia ha acordado imponer a don Robin Johannessem la multa de 3.000 pesetas por infracción de los artículos 10 y 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por ser usuario de un automóvil marca «Renault-5», matrícula turística caducada 1-MA-3758, propiedad de don Kai Pedersen, sin que la transferencia se haya efectuado con autorización de la Dirección General de Aduanas.

La multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

En igual plazo puede ser recurrido el acuerdo sancionador ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz.

Algeciras, 5 de febrero de 1979.—El Administrador.—1.778-E.

## ALMERIA

Se comunica a los propietarios de los vehículos más abajo citados que por esta Administración, por no reexportar sus automóviles en los plazos reglamentarios, artículos 1 y 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo 341 bis, 4.º, de las Ordenanzas de Aduanas les han sido impuestas las siguientes multas:

Expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 51/78.—Automóvil usado matrícula 4225-OK-63, marca «Citroën», propiedad de don Antonio Aguilera Morales, domiciliado en Clemond Ferrand (Francia), avenida León Blum, calle 173 Bis. Multa de 1.000 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 53/78.—Automóvil usado marca «Ford Escort», matrícula 45-98-HT (NL), Holanda, propiedad de Viel Jeand Claude, domiciliado en Mojácar-Lomos del Cantal (Almería). Multa de 1.000 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 54/78.—Automóvil usado marca «Renault R-16», matrícula 883-HC-08, propiedad del súbdito francés Leonard Bruno, domiciliado en 25 rue de Vallee, Bogny Mense (Francia). Multa de 1.000 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 55/78.—Automóvil usado marca «Renault R-16 TS», sin matrícula, propietario y domicilio desconocidos. Multa de 1.000 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 60/78.—Automóvil usado marca «Mercedes Benz», matrícula 939-ME-11, propietario y domicilio desconocidos. Multa de 1.000 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 61/78.—Automóvil usado, marca «Opel Record 1.700», sin matrícula, propietario y domicilio desconocidos. Multa de 1.000 pesetas.

El pago de las multas deberá efectuarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de impago se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamo ción económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de Aduanas de Almería en el plazo de quince días contados de la misma forma.

Almería, 5 de febrero de 1979.—El Administrador.—1.865-E.

## CADIZ

Por la presente se notifica a don Adolph Kniesky, en actual domicilio desconocido, propietario del vehículo marca B.M.W., matrícula F-HW-262, que según

consta en expediente por falta reglamentaria número 153/78, ha sido sancionado por esta Administración por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/64, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, con multa por importe de 1.000 pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le notifica dispone de un plazo de quince días para hacer efectivo el pago de la misma en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin su ingreso, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días.

Cádiz, 5 de febrero de 1979.—El Administrador.—1.878-E.

## MOTRIL

Se notifica a Rafael Galera, propietario del automóvil «Citroën DS-21» (1.460-DG-33), que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1978 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 12/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 12 de febrero de 1979.—El Administrador.—1.997-E.

Se notifica a Albertus Aloysims Hendricus, propietario del automóvil «Volvo», matrícula 5335-MR, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1979 en Dúrcal (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 8/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga.

Motril, 12 de febrero de 1979.—El Administrador.—1.995-E.

Se notifica a Borzik Fatima Eps Vermeegen, propietaria de un automóvil «Alfa Romeo», matrícula AGX 525, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1978, en Huétor Santillán (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Tem-

poral de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 11/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se decretará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede la interesada interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 12 de febrero de 1979.—El Administrador.—1.996-E.

Se notifica a Mohamez Bziout, propietario del automóvil «Renault 17», matrícula 8230-RF-34, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1978 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 7/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 12 de febrero de 1979.—El Administrador.—1.994-E.

Se notifica a Morten Bottzaum, propietario del automóvil «Ford Transit», matrícula DV-88052, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1978 en Salobreña (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 188/78.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se decretará la dación del vehículo en pago de la multa, para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 12 de febrero de 1979.—El Administrador.—1.993-E.

## SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante el mes de enero y los cuatro primeros días de febrero de 1979 hicieron abandono expreso de varios géneros o efectos a favor de la Hacienda Pública, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono, se les concede un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente aviso,

para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 6 de febrero de 1979.—El Administrador.—1.874-E.

## Delegaciones Provinciales

### ALMERIA

Se hace público que en esta Delegación de Hacienda se sigue expediente de cancelación de las fianzas constituidas por don Juan Caparrós Cánovas para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas que ejerció en esta provincia, en el que cesó por renuncia voluntaria que solicitó el día 12 de febrero de 1972.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del ejercicio de la profesión de Habilitados de Clases Pasivas de 12 de diciembre de 1958, para que quienes hubiesen sido podedantes del señor Caparrós Cánovas puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de tres meses, contado desde el día de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 3 de febrero de 1979.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—1.875-E.

### LERIDA

Habiéndose constituido en fecha 4 de marzo de 1971, en esta Delegación de Hacienda, depósito en metálico número 230 de entrada y número 16.518 de registro, por un millón doscientas cuarenta y cinco mil ciento setenta (1.245.170) pesetas, a nombre de don Ignacio Benavente Gascón, «Construcciones Benavente», y a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia como fianza definitiva por construcción de edificio para Instituto mixto de Bachillerato Superior Unificado Polivalente en Barbastro (Huesca), y habiéndose acordado la devolución del mismo, y no figurando en poder de esta Delegación el resguardo del depósito de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929 se publica en este periódico oficial la anulación del citado resguardo y que se procede a la expedición, en su equivalencia, de la oportuna certificación para librar al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Lérida la expresada cantidad, para así realizar el bien embargado, puesto que la prioridad temporal le faculta para ello, y poderlo aplicar a la deuda pendiente.

Lérida, 7 de febrero de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.999-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Ben Mohamed Moufiden Jebrou, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 7 de febrero de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 978/77, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Setenta y nueve mil setecientas (69.700) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala

de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.939-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ernesto Antonio Serrano Galán, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 7 de febrero de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 958/77, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Seis mil (6.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.938-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rahma Toniil Boudra, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 960/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el 2.º del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rahma Toniil Boudra.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Sesenta y cuatro mil ciento cincuenta (64.150) pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Algeciras, 8 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.968-E.

### BALEARES

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Dionisio Rodríguez Sánchez, con último domicilio conocido en Jaén, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 247/78 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Dionisio Rodríguez Sánchez.

3.º Imponerle la multa de 82 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1979. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.921-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Luis Sánchez Chamero, con último domicilio conocido en calle Panizo, número 18, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 145/78 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Angel Luis Sánchez Chamero.

3.º Imponerle la multa de 898 pesetas.

4.º Declarar absuelto a Juan Morales Prieto.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta, ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1979. El Secretario del Tribunal: Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. 1.923 E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Serra Aznar, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Masnóu, número 9, bajos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de enero de 1979, al conocer del expediente número 674/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Juan Serra Aznar.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Juan Serra Aznar: 2.670 pesetas, equivalente al límite mínimo de grado inferior.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.792-E.

Desconociéndose el actual paradero de Santiago de Celis González y Eduardo Bayón Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 650/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Santiago de Celis González y Eduardo Bayón Rodríguez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: En ambos la atenuante 3.ª del artículo 17, y la agravante 8.ª del artículo 18 en Santiago de Celis.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Santiago de Celis González, 6.007 pesetas, y a Eduardo Bayón Rodríguez, pesetas 4.500, equivalentes al límite mínimo del grado medio y mínimo del grado inferior, respectivamente.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 6 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.790-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Angel Fernández Marín, por sí y como Gerente de «Squelch-Ibérica, S. A.», y a la firma «Foto-Star», cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Escipión, 31, Barcelona, y plaza Duque Orlando Gomis, 9, Madrid, respectivamente, inculpados en el expediente número 312/77, instruido por aprehensión y descubrimiento de aparatos de radioaficionados, mercancía valorada en 697.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 26 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 7 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.964-E.

#### CEUTA

Edicto de notificación de valoración

Expediente de contrabando  
número 346/78

Desconociéndose el actual paradero de Salvador Albert Albert, con domicilio en calle Culebrón, número 54 Pinoso (Ali-

cante), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de aceite de hachís y hachís, mercancía que ha sido valorada en novecientos diez mil pesetas (910.000), ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.979-E.

Expediente de contrabando  
número 477/78

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Serrano Serrano, con domicilio en calle Sacramento, número 32, 3.º izquierda (Cádiz); Manuel Camarero Lebrón, calle Recinto Sur-Garitón, número 11 (Ceuta), y Rahma Mohamed Khumsi, con domicilio en calle El Aiun, número 9, Tetuán (Marruecos), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en dos millones sesenta mil (2.060.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.976-E.

Expediente de contrabando  
número 172/78

Desconociéndose el actual paradero de Yvan Gastón Igié, con domicilio en Boulevard Emile Zola, número 6, Laxou (Francia); Herve - Henri - Louis Geandrot, con domicilio en plaza M-Bavel, número 1, Nancy, y Abdelhak Daoudi, con domicilio en calle Ampere, número 6, Fez (Marruecos), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento sesenta y cinco mil (165.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia

del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.975-E.

*Expediente de contrabando  
número 7/79*

Desconociéndose el actual paradero de Julio César Albarrán Herrera, con domicilio en Ruiz Perelló, número 15, 5. B, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en sesenta y ocho mil (68.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.974-E.

*Expediente de contrabando  
número 351/78*

Desconociéndose el actual paradero de José Godina Pola, calle Sepúlveda, número 55 (Barcelona); José Manuel Aguilera Domínguez, calle Sevilla, 31, 1.º, Fuengirola (Málaga), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en setenta y dos mil (72.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.973-E.

*Expediente de contrabando  
número 517/78*

Desconociéndose el actual paradero de Julia Navarrete García, calle Queipo de Llano, número 100, 8.º C, Abarán (Murcia); Juana González Sansano, calle Sargunto, número 11, La Unión (Murcia), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en trescientas mil (300.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.972-E.

*Expediente de contrabando  
número 479/78*

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ali Abselam, Patio Castillo, número 9, Ceuta; Nordin Meki Sebtaui Boaza, calle Machado, número 11, Ceuta, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en doscientas diez mil (210.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.971-E.

*Expediente de contrabando  
número 432/78*

Desconociéndose el actual paradero de Rodrigo Arellano Cariñanos, calle Ingenieros, número 1, Ceuta; Luis Javier Suárez Sánchez, sin domicilio conocido, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en doscientas cuatro mil (204.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia

del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.987-E.

*Expediente de contrabando  
número 515/78*

Desconociéndose el actual paradero de Gonzalo Muñoz Julián, con domicilio en calle Reixagó, número 60, 1.º, 1.ª Moncada (Barcelona), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en cien mil seiscientos (100.600) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia

del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.985-E.

*Expediente de contrabando  
número 484/78*

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Souto Villa, con domicilio en calle Polígono Camplongo torre número 1, Pontevedra; José Carlos Lago Entenza, con domicilio en calle Charino, número 26, Pontevedra, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ochenta y siete mil (87.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.978-E.

*Expediente de contrabando número 364/78*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Gutiérrez Ramírez, con domicilio en Cervantes, 67, Cateidelfels (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en seiscientos cuarenta y cinco mil (645.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Cruta, 7 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.980-E.

## LAS PALMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Manuel Santiago Alvitte, cuyo último domicilio conocido era la Prisión Provincial de Las Palmas, inculcado en el expediente número 52/78, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 150.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede inter-

poner, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal. Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 18 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—2.244-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Joannis Siargas y a Michael Salvanos, sin domicilios conocidos, inculcados en el expediente número 72/78, instruido por aprehensión de mercancía diversa, valorada ésta en pesetas 847.650, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 18 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal. 2.246-E.

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales  
de Carreteras

*Información pública de la relación complementaria de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Desdoblamiento de calzada. Carretera N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 518,1 al 528,6. Tramo: Reus-Tarragona», en término municipal de Reus*

Ha sido aprobado por la Superioridad el proyecto de referencia, con los beneficios derivados del que trae causa en orden a que por serie de aplicación el programa de inversiones del P. de D., párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, del 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Será objeto de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 26 y siguientes de su Reglamento de 63 de abril de 1957, a efectos de la pertinente reversión que proceda, en orden a los bienes o derechos, según sean objeto o no de afectación definitiva.

Todos quienes ostenten la condición de interesados y que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, en el plazo de quince (15) días a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Tarragona, 12 de enero de 1979.  
El Ingeniero Jefe.—400-E.

## Relación de afectados

Proyecto 7-T-275. Expediente 100/75.

Término municipal de Reus.

Núm. plano parcelario	Datos catastrales		Titular	Domicilio	Superficie m <sup>2</sup>
	Polígono	Parcela			
1	56	46	«La Industrial Sedera, S. A.»	Carretera de Tarragona, sin número. Reus.	472
1-1	56	6	D. Pablo Abelló Pujol.	Avenida 15 de Enero, 4. Reus.	86
1-2	56	6-d	D. Pablo Abelló Pujol.	Avenida 15 de Enero, 4. Reus.	456
1-3	56	6	D. Pablo Abelló Pujol.	Avenida 15 de Enero, 4. Reus.	89
2	56	29-a	«Hierros del Mediterráneo, S. A.»	Dom Bosco, 36. Reus.	150
2-1	56	29	D. José María Nubiola Deu.	Santa Bárbara, sin número Blanes (Gerona).	2.480
3	56	29	D. José María Guix Sugrañes y doña Mercedes Castellvi Piulachs.	Plaza Purísima Sangre, 9-1.º Reus.	443
3-1	56	30	D. José María Guix Sugrañes y doña Mercedes Castellvi Piulachs.	Plaza Purísima Sangre, 9-1.º Reus.	208
5	56	5	D. Baldomero Martínez Ribas y doña Antonia Solé Anglés.	San Juan, 33-1.º Reus.	788
6	56	4	D. Conrado Tomás Andreu y doña Antonia Piñol Ribas.	García Morato, 19-1.º-1.º Reus.	230
52-1	12	1	Estado español-MOPU, antes Ministerio del Aire.		— 391

**Comisarías de Aguas****GUADIANA****Concesiones de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pablo Metternich y Silva, representado por don Enrique Castillo Castillo, calle San Bernardino, 14, Madrid-8.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Daimiel (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 25 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas.—1.087-C.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA****Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción**

*Información pública sobre la petición formulada por la Confederación Nacional de la Construcción (CNC), y la Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas de la Construcción (C. E. P. M. E. C.) sobre implantación del documento de calificación empresarial para las Empresas de la construcción, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre*

El Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, regulador del documento de calificación empresarial, establece, en su artículo primero, que el Ministerio de Industria y Energía, en el ámbito de su competencia, por razones de interés público, podrá exigir, para el ejercicio de determinadas actividades industriales, que el interesado esté en posesión del documento de calificación empresarial que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para las mismas.

A tales efectos, el artículo segundo del citado Real Decreto manifiesta que tanto las Organizaciones profesionales de carácter empresarial, constituidas al amparo de la Ley diecinueve/mil novecientos setenta y siete, de uno de abril, como las

Organizaciones de consumidores, podrán instar del Ministerio de Industria y Energía la implantación del documento de calificación empresarial, acompañando una Memoria explicativa de las razones que justifican dicha petición.

También manifiesta el citado artículo que el Ministerio de Industria y Energía, una vez recibida la petición, acordará la apertura de información pública, por un plazo de treinta días.

En este sentido, la Confederación Nacional de la Construcción, CNC, y la Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas de la Construcción, C. E. P. M. E. C., han presentado instancias y Memorias explicativas, solicitando la implantación del documento de calificación empresarial para las Empresas de la construcción que, en calidad de constructor, promotor-constructor, contratista o subcontratista, desarrollan alguna de las actividades siguientes: Ejecución de obras de edificación, urbanización y obras públicas, así como las especialidades de demolición, movimiento de tierras, sondeos y pilotajes, pocería y alumbramiento de aguas, encofrados y carpintería de armar, ferralla, albañilería, soldados y alicatados, cantería, revocos, instalaciones de escayola y yeso, impermeabilizaciones, pintura y empapelados.

También se solicita para las que se dedican a la fabricación de derivados del cemento, áridos, hormigón aglomerados asfálticos, yeso y escayola, y las manufacturas de piedra y mármol, y alquiladores de maquinaria.

A estas peticiones se han adherido diversas Organizaciones asociativas empresariales.

Por todo ello, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo indicado en el artículo segundo, dos, del Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 306 del 23 de diciembre de 1978), se abre un periodo de información pública, por un plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo, respecto de las instancias y Memorias explicativas, presentadas por las citadas Confederaciones, en solicitud de implantación del documento de calificación empresarial para las Empresas dedicadas a las actividades reseñadas.

2.º A dicha información pública podrán concurrir cuantos se consideren afectados, y, en especial, las Organizaciones profesionales de carácter empresarial y las de consumidores, a las que afecte la implantación del documento de calificación empresarial indicado, para lo cual, en la Subdirección General de Industrias de la Construcción, calle de Alcalá 54, planta 4.ª, se encuentran los citados documentos a que se ha hecho referencia.

Madrid, 30 de enero de 1979.—El Director general, José Sierra López.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Delegaciones Provinciales****MURCIA****Almacén de vinos**

Peticionario: Don Eugenio Santos Espinosa de los Monteros y don Eleuterio Trigueros Pacheco.

Ubicación: Jumilla.  
Motivo: Ampliación de actividad a elaboración de vinos.

Capacidad: 22.800 hectolitros.  
Presupuesto 2.846.440 pesetas.

Se somete esta petición a información pública, pudiéndose presentar alegaciones durante diez días hábiles en la Delegación Provincial de Agricultura.

Murcia, 15 de enero de 1979.—El Jefe provincial de I.C.A.—406-B.

**SEGOVIA****Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios****Nueva industria**

Peticionario: Don Higinio Herranz Llorente.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio.

Localidad: Jemenuño.

Capital: 340.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Segovia, 18 de enero de 1979.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—169-D.

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante****INSPECCION DE ENSEÑANZAS TITULACIONES Y PERSONAL MARITIMO**

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Oficial de Máquinas de 1.ª clase de la Marina Mercante número 15.183, de don René A. Prendes Villar, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 26 de enero de 1979.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla—521-A

**ADMINISTRACION LOCAL****Corporación Metropolitana de Barcelona**

Se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de viajeros en el itinerario denominado «L'Hospitalet del Llobregat (circunvalatorio) al mismo punto (V. 2.380)» y el itinerario denominado «Pubilla Casas (L'Hospitalet del Llobregat - zona franca (Barcelona) (V. 3.002)».

«Autos Florida, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera denominados «L'Hospitalet del Llobregat (circunvalatorio) al mismo punto (V. 2.380)» y «Pubilla Casas (L'Hospitalet del Llobregat - zona franca (Barcelona) (V. 3.002)», en favor de la Empresa «Flobus, S. A.», y esta Corporación Metropolitana de Barcelona, por acuerdo del Consejo Metropolitano de 21 de abril de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Barcelona, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario general accidental, Aureliano García Fernández.—638-C.



**BANCO SIMEON, S. A.**

Ponemos en conocimiento de las personas o Entidades que puedan ser titulares de las cajas de alquiler número 8, 12, 34, 60, 74, 75, 82, 83, 103, 107 ó 122, abiertas en la época que estaba ubicado el Banco Riva y García en plaza de Santa Ana, 14, lugar donde actualmente está el «Banco Simeón, S. A.», que si en el plazo de veinte días, a partir de esta comunicación pública, no se manifiestan como titulares, se procederá a la apertura de dichas cajas, ante Notario, ya que,

después de transcurridos tres años del cambio de razón social, se sigue desconociendo los legítimos titulares de las mismas.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—«Banco Simeón, S. A.», Madrid.—La Intervención.—1.327-C. y 2.ª 20-2-1979

**BANCO DE GREDOS, S. A.**

Extraviados los extractos de inscripción de acciones de este Banco que a continuación se indican:

Número de extracto	Titular	Numeración	Número de acciones
15.243	«Vilmen, S. A.» .....	566.052/61	10
15.837	Francisco Javier Belzunce Varela .....	728.709/96	88
15.838	Francisco Javier Belzunce Varela .....	728.787/884	88
16.096	Alberto González Moratiel-Bajo .....	792.323/822	500
17.102	«Vilmen, S. A.» .....	569.358/373	
		91.885/934	
		293.638/668	100
17.103	«Vilmen, S. A.» .....	171.510/609	100

Si transcurrido un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se ha recibido reclamación de terceros, se expedirán duplicados de los extractos extraviados, los cuales anularán a los anteriores, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad

Madrid, 8 de febrero de 1979.—«Banco de Gredos, S. A.», P. P. (ilegible). —1.128-C.

**APROVECHAMIENTOS SIDERURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA***Anuncio de reducción de capital*

«Aprovechamientos Siderúrgicos, S. A.», en la Junta general extraordinaria, celebrada el 31 de enero de 1979, ha tomado el acuerdo de disminuir el capital social en 6.000.000 de pesetas, mediante reducción del nominal de las acciones números 3.001 al 15.000, inclusive, que en lo sucesivo serán de 500 pesetas nominales y, por consiguiente, se considerarán totalmente desembolsadas. El capital social, una vez adoptado dicho acuerdo, es de 9.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado

Guernica, 7 de febrero de 1979.—El Consejo de Administración.—901-8.

2.ª 20-2-1979

**GRAFICAS CIUDAD, S. A.****ALCOY***Convocatoria*

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 14 de marzo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiera de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen para su aprobación, si procede, de las cuentas cerradas en 31 de diciembre de 1978.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

Alcoy, 6 de febrero de 1979.—El Presidente, Vicente Segura Espi.—392-D.

**JUAN GÜELL, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de la Compañía, celebrada el día 19 de enero de 1979, acordó reducir el capital social en 20.100.000 pesetas, mediante restituir parcialmente a los accionistas sus

aportaciones, a razón de 670 pesetas por acción. En su consecuencia, el capital social de 30.000.000 de pesetas, que se halla representado por 30.000 acciones al portador, de valor nominal de 1.000 pesetas cada una, totalmente desembolsado, queda 9.900.000 pesetas, representado por 30.000 acciones al portador de 330 pesetas de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas.

Todo lo cual se publica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 1979.—Juan Güell, S. A.—El Administrador, Francisco Roselló Folch.—922-8.

1.ª 20-2-1979

**MAQUINARIA HISPANIA PARA EMBALAJE, S. A.****BARCELONA**

Calle Industria, 218, entresuelo

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 22 de marzo de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar ambas en el domicilio social, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios de 1976, 1977 y 1978.
- 2.º Aplicación de los resultados, si procede.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 4.º Aprobación del acta de esta Junta general, si procede.

Barcelona, 5 de febrero de 1979.—1.250-C.

**BEGUDA, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Balmes, 78, principal, segunda B, Barcelona, el día 14 de marzo próximo, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 15 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital social por reembolso.

2.º Cambio de las acciones al portador en acciones nominativas, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 44/1978.

3.º Modificación consiguiente de los artículos 5, 14, 15 y cuantos se vean afectados por los precedentes acuerdos.

4.º Modificación de los artículos 25, 28 y 30 de los Estatutos sociales.

5.º Ratificación de los acuerdos de la Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1976, sobre la supresión de limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones y modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales.

6.º Acuerdos complementarios para la efectividad de los anteriores.

Barcelona, 6 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Oriol Llimona de Gispert.—1.248-C.

**ENSOLEFA, S. A.**

Convoca Junta general extraordinaria de sus accionistas para el próximo día 13 de marzo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora, en segunda, en el local sito en avenida Circunvalación, número 17, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de acuerdos.
- 2.º Estudio de la situación económica de la Empresa.
- 3.º Aprobar, si procede, la actuación del Consejero Delegado, dimitido recientemente.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Benidorm, 11 de febrero de 1979.—El Secretario, María F. Armesto.—1.270-C.

**TURISHOTEL, S. A.**

Convoca Junta general extraordinaria de sus accionistas para el próximo día 13 de marzo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora, en segunda, en el local sito en avenida de Circunvalación, número 17, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Propuestas de nuevas actividades económicas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Benidorm, 13 de febrero de 1979.—El Presidente, Ricardo Rius.—1.271-C.

**MUREXIN ESPAÑOLA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que el día 30 de diciembre de 1978 la Junta general extraordinaria de accionistas tomó los acuerdos siguientes:

- 1.º Disolver la Sociedad.
- 2.º Aprobar el balance final de liquidación, que arroja las siguientes cifras:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	273.900,88
Pérdidas y ganancias .....	151.099,32
Total Activo .....	425.000,00
Pasivo:	
Previsión gastos de liquidación .....	25.000,00
Capital escriturado .....	400.000,00
Total Pasivo .....	425.000,00

Capital líquido ..... 248.900,88  
Barcelona, 26 de enero de 1979.—El Administrador Gerente, Luis Badrinas Amat. 809-13.

**EUROPA, S. A.**

Compañía Española de Capitalización  
BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 31 de enero de 1979 ante Notario han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

X.W.Z. D.L.L.R. F.J.J. C.Q.E.  
N.U.T. A.X.X. LL.H.B. X.C.LL.

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en enero de 1979 son: 1.º, 4.772; 2.º, 6.518; 3.º, 5.208; 4.º, 0.821. Solicite información sobre esta modalidad en previsión y ahorro.

Madrid, 2 de febrero de 1979.—Jorge Córdoba Tena, Apoderado.—1.121-C.

**SOCARES, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento público la disolución y liquidación de esta Sociedad a partir del día 31 de enero de 1979, y cuyo balance, en esta fecha, es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	9.252.173,48
Fianza y depósitos .....	3.000,00
Cuentas de orden .....	3.000,00
Pérdidas y ganancias .....	145.897,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>9.404.070,48</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas .....	3.161.190,58
Acreedores varios .....	6.239.879,90
Cuentas de orden .....	3.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>9.404.070,48</b>

Barcelona, 31 de enero de 1979.—El Secretario, Juan Aragonés Carrera.—1.104-C.

**RAIFER, S. A.**

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas de 28 de enero de 1979, se disuelve esta Sociedad, siendo su balance a dicha fecha el siguiente:

	Pesetas'
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	146.282
Inmuebles .....	184.000
Resultados ejercicios .....	519.404
Cuenta regul. Ley 50/1977 .....	150.314
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.000.000</b>

Madrid, 8 de febrero de 1979.—El Liquidador único, Juana Pericas Bisbal. —1.099-C.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.**  
**PREVISION FINANCIERA, S. A.**

MADRID-1  
Lagasca, 88

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, celebrado el 31 de enero de 1979, han resultado

premiados los «Planes de Previsión» que llevan estos símbolos:

C. C. T. M. E. B. C. K. V. B. E. CH.  
LL. U. N. F. Y. F. X. M. S. J. C. C.

Previsión triangular revalorizable

Números sorteo ordinario:

1.º, 2.674; 2.º, 4.320

Madrid, 31 de enero de 1979.—1.143-C.

**INVERSIONES ESPALTER, S. A.**

La Junta general de accionistas de «Inversiones Espalter, S. A.», de fecha 16 de enero de 1978, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar la disolución de la Entidad «Inversiones Espalter, S. A.», con efectos desde esta fecha.
- 2.º Aprobar el balance final de la Sociedad.

Balance de situación al 16 de enero de 1979

	Pesetas
<b>Debe:</b>	
Bancos .....	86.733,98
Deudores .....	1.750.000,00
Valores mercantiles .....	7.008.000,00
Gastos constitución .....	282.048,00
<b>Total Debe .....</b>	<b>9.086.781,98</b>
<b>Haber:</b>	
Previsión impuestos .....	562,00
Acreedores .....	7.922,68
Capital .....	9.000.000,00
Reserva voluntaria .....	78.297,30
<b>Total Haber .....</b>	<b>9.086.781,98</b>

3.º Nombrar Liquidador a don Luis Pulido Mac-Crohón, con domicilio en Madrid, calle Arturo Soria, 320, de nacionalidad española, mayor de edad, que presente en esta Junta aceptada el cargo en este acto, autorizándole para llevar a efecto su misión, adjudicándole la parte de activo social necesaria para el pago del pasivo subsistente, enajenando los activos que crea oportuno en las condiciones que crea más conveniente libremente, y proceda al reparto del remanente de dicho activo entre los tenedores de las acciones en proporción al número que posean, otorgando finalmente la oportuna escritura de disolución para su inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente para publicar el acuerdo de disolución de la Sociedad en el «Boletín Oficial del Estado» con la legalidad vigente.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Liquidador, Luis Pulido Mac-Crohón.—851-8.

**PILOTES Y CIMENTACIONES, S. A.**  
**(PYCSA)**

Balance final de liquidación

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance final de liquidación de la Entidad, una vez aprobado por la Junta general universal de accionistas de la Sociedad.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	4.545,88
Pérdidas de liquidación .....	9.885.097,64
<b>Total Activo .....</b>	<b>9.889.643,32</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	5.000.000,00
Deudor accionista .....	4.889.643,32
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>9.889.643,32</b>

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Liquidador.—848-12.

**INDUSTRIA TARRACONENSE DEL FRIO, S. A.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1978 se acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad y aprobar el balance de liquidación de la Compañía, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	4.132.822,50
Pérdidas .....	2.355.456,63
<b>Total Activo .....</b>	<b>6.488.279,13</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	4.800.000,00
Acreedores .....	1.241.639,12
Cred. Hipt. C. Pens. ....	446.639,01
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>6.488.279,13</b>

Tarragona, 28 de diciembre de 1978.—El Presidente.—900-6.

**ACINCO, S. A.**

Se convoca a los socios a la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de la planta baja de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, en la plaza de la Independencia, número 1, el día 9 de marzo de 1979, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

El orden del día en cualquiera de los casos será el siguiente:

- 1.º Informe del Presidente.
- 2.º Ratificación de las dimisiones y nombramientos habidos en el seno del Consejo.
- 3.º Modificación del objeto social dentro de lo previsto en el Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, y Decreto 1412/1977, de 2 de junio, para gozar de las exenciones del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Autorización para elevación a escritura pública.
- 6.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta o lectura de la misma, con la consiguiente aprobación.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—Ricardo Armesto, Presidente del Consejo de Administración.—989-8.

**STAR COMMERCIAL COMPANY, S. A.**

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la citada Sociedad, en virtud de acuerdo de la Junta general de accionistas de 17 de diciembre de 1976, fue disuelta dicha Compañía, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	15.624
Pérdidas acumuladas ... ..	984.376
<b>Suma ... ..</b>	<b>1.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.000.000
<b>Suma ... ..</b>	<b>1.000.000</b>

Madrid, 12 de febrero de 1979.—Denis Tallack.—1.344-C.

**SIDEROMETAL, S. A.**  
(En liquidación)

La Sociedad mercantil «Siderometal, Sociedad Anónima», con domicilio en la glorieta de Rubén Darío, número 3, de Madrid, ha acordado proceder a su disolución, habiéndose aprobado en el propio acto el balance de liquidación, que es el siguiente:

Activo:	
Caja y Bancos .....	508.638,67
Resultado ejercicios anteriores .....	1.441.347,69
Pérdidas año 1977 .....	1.381.624,00
<b>Total .....</b>	<b>3.332.610,36</b>
Pasivo:	
Capital .....	3.000.000,00
Reservas .....	332.610,36
<b>Total .....</b>	<b>3.332.610,36</b>

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley.

Madrid, 7 de febrero de 1979.—El Liquidador, José Luis Sartorius Acuña.—1.186-C.

**MANTAS Y REGENERADOS DE ALGODON, S. A.**

De acuerdo con el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad de fecha de hoy, así como de haberse practicado la liquidación de la misma, según balance que también se publica, en virtud de lo preceptuado en el artículo 166 de la citada Ley.

Activo:	
Caja y Bancos .....	69,78
Pérdidas y ganancias .....	999.930,22
<b>Total .....</b>	<b>1.000.000,—</b>
Pasivo:	
Capital .....	1.000.000,—
Barcelona, 21 de diciembre de 1978.—El Administrador.—312-D.	

**MADERAS PERARNAU VIADER, S. A.**

Esta Sociedad, por escritura de fecha 2 de enero de 1979, otorgada ante el Notario de Mataró, don Francisco Ginot Llobateras, ha sido disuelta y liquidada, siendo su balance de disolución de la mencionada fecha, el siguiente:

		Pesetas
Activo:		
Caja y Bancos .....	40.915	
Terrenos .....	135.085	
Gastos constitución .....	79.903	
Pérdidas sociales .....	744.097	
<b>Total .....</b>	<b>1.000.000</b>	
Pasivo:		
Capital .....	1.000.000	
<b>Total .....</b>	<b>1.000.000</b>	

Lo que se hace público en cumplimiento al artículo 166 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Canet de Mar, 5 de febrero de 1979.—«Maderas Perarnau Viader, S. A.», el Administrador, Félix Viader Roca.—1.218-C.

**PUBLICACIONES REUNIDAS, S. A.**

Tercer sorteo de amortización de obligaciones, serie A, emisión enero 1966

De acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión, se hace público que por sorteo celebrado el día 1 de febrero de 1979, ante el Notario de Barcelona don

José Solís y Lluch y en presencia del Consejero-Delegado de la Sociedad emisora y del Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números se señalan a continuación, que constituyen dos mil obligaciones de valor en junto diez millones de pesetas, de las emitidas por la Sociedad, serie A, según escritura autorizada por el que fue Notario de Barcelona don Tomás Caminal Casanovas, el 19 de enero de 1966:

1 a 100	4.501 a 4.600
1.401 1.500	5.201 5.300
1.501 1.600	5.801 5.900
2.401 2.500	6.201 6.300
2.601 2.700	6.501 6.600
2.701 2.800	7.001 7.100
2.801 2.900	7.201 7.300
3.201 3.300	7.701 7.800
3.301 3.400	8.001 8.100
3.401 3.500	9.101 9.200

El pago de los títulos amortizados se efectuará contra entrega de los mismos en el Banco Catalán de Desarrollo y Banco de Madrid, oficinas principales de Barcelona.

Barcelona, 1 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—302-D.

**TERMICAS DEL BESOS, S. A.**

**BARCELONA-21**

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.ª

Amortización de 13.315 obligaciones, emisión 1971, al 9,0909 por 100

El día 8 del corriente mes tuvo efecto el sexto sorteo para la amortización de 13.315 obligaciones de la «Emisión 1971» de esta Sociedad, ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrión y en presencia del señor Comisario, resultando amortizados los títulos cuya numeración se expresa seguidamente:

251 al 500	103.501 al 103.750
5.251 5.500	109.251 109.500
8.751 9.000	113.501 113.750
17.251 17.500	118.251 118.500
20.001 20.250	121.751 122.000
24.501 24.750	125.501 125.750
25.501 25.750	127.501 127.750
27.501 27.750	130.251 130.500
29.501 29.750	133.251 133.500
31.751 32.000	136.751 137.000
35.001 35.250	141.001 141.250
37.251 37.500	145.001 145.250
39.251 39.500	147.751 147.753
43.001 43.250	163.751 164.000
45.001 45.250	166.001 166.250
47.001 47.250	168.501 168.750
51.501 51.750	170.001 170.250
53.501 53.750	172.001 172.250
60.751 61.000	174.751 175.000
65.251 65.500	177.751 178.000
69.251 69.500	179.501 179.750
74.251 74.500	183.601 183.750
81.001 81.250	185.501 185.750
84.751 85.000	189.751 190.000
89.439 89.500	193.501 193.750
95.751 96.000	194.001 194.250
99.001 99.250	196.501 196.750
102.001 102.250	

A partir del 1 de marzo próximo se procederá al reembolso de los títulos amortizados, que deberán entregarse con cupón número 17 y siguiente, a razón de 1.000 pesetas por título.

El pago podrá hacerse efectivo en nuestro domicilio social (ronda General Mitre, número 126, 5.º, 2.ª), todos los días laborales, de diez a trece horas, o en las siguientes Entidades:

Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 12 de febrero de 1979.—«Termicas del Besos, S. A.»—El Director general, J. M. Badia.—1.276-C.

**INMOBILIARIA PRAYMAR, S. A.**

Por la Junta general extraordinaria universal celebrada en Barcelona el día 8 de enero de 1979, se aprobó el balance final de liquidación de la Compañía, cuyo resultado se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que es el siguiente:

		Pesetas
Activo:		
Caja .....		47.825,09
Cientes (efectos en cartera) .....		3.631.091,50
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.678.916,59</b>	
Pasivo:		
Capital .....	2.000.000,00	
Reserva legal .....	1.353.841,00	
Reservas .....	325.075,59	
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>3.678.916,59</b>	

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Liquidador, Pedro Riu Fornoza.—1.123-C.

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.**

Relación de las obligaciones hipotecarias: 6,95 por 100, emisión 196, amortizadas en el sorteo celebrado el día 1 de febrero de 1979 ante el Notario de Villafranca de Ordizia don Juan Manuel Ezcurdia y Aboitz, correspondiente a la amortización de 1979:

2.601 a 2.700	72.201 a 72.300
3.101 3.200	76.101 76.200
4.101 4.200	79.001 79.100
4.201 4.300	80.801 80.900
7.001 7.800	80.901 81.000
8.001 8.100	82.201 82.300
10.301 10.400	82.601 82.700
10.901 11.000	85.701 85.800
13.801 13.900	86.701 86.800
14.701 14.800	87.901 88.000
15.601 15.700	89.901 90.000
15.801 15.900	91.601 91.700
16.301 16.400	92.101 92.200
23.501 23.600	92.601 92.700
23.801 23.900	93.401 93.500
25.301 25.400	98.101 98.200
27.201 27.300	98.901 99.000
27.301 27.400	100.401 100.500
28.001 28.100	101.301 101.400
28.101 28.200	101.401 101.500
29.101 29.200	104.001 104.100
32.101 32.200	107.701 107.800
32.701 32.800	113.601 113.700
34.201 34.300	115.601 115.700
35.101 35.200	117.901 117.942
39.301 39.400	117.945 117.958
40.001 40.100	118.501 118.600
41.801 41.900	119.701 119.800
46.001 46.100	121.401 121.500
47.301 47.400	122.001 122.100
47.801 47.900	123.101 123.200
48.701 48.800	124.801 124.900
49.301 49.400	125.101 125.200
49.901 50.000	125.901 126.000
50.101 50.200	126.301 126.400
51.701 51.800	131.601 131.700
57.401 57.500	133.401 133.500
57.701 57.800	133.501 133.600
57.901 58.000	134.501 134.600
60.901 61.000	135.801 135.900
62.301 62.400	136.201 136.300
62.801 62.900	138.801 138.900
62.901 63.000	139.501 139.600
64.001 64.100	140.001 140.100
64.701 64.800	142.201 142.300
67.701 67.800	142.901 143.000
69.801 69.900	143.501 143.600
72.101 72.200	146.501 146.600

Desde la fecha de publicación podrán hacerse efectivos los títulos amortizados en Madrid, en los Bancos Urquijo, Central, Hispano Americano y Exterior de España, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos. Beasain, 5 de febrero de 1979.—863-5.

**AUXILIAR INDUSTRIAL  
Y NAVAL, S. A.  
(AUXINASA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Puerto Rico, número 11, Madrid) el próximo día 7 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente y a igual hora en segunda, si a ello fuera preciso, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la situación de la Sociedad.
- 2.º Elección del nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento del nuevo Director Gerente, como consecuencia de la renuncia del actual por motivos personales.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—El Presidente, Enrique Hellman Menchaca.—1.343-C.

**AUTO BARCELONA, S. A.**

Se convoca para el próximo día 12 de marzo de 1979, en el local social, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente, a la misma hora, Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la situación económica de la Sociedad.
- 2.º Examen de la actuación del Consejo de Administración y de cada uno de sus miembros, tomándose los acuerdos pertinentes en cada caso.
- 3.º Renovación del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevos miembros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo, Francisco Colomer Novellón.—1.330-C.

**AGRICOLA LOS MARINES, S. A.**

*Convocatoria a Junta general ordinaria*

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 7 de marzo de 1979, a las doce horas, en el domicilio social, Nijar (Almería), y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora del día siguiente.

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de

1978, con el informe de los señores accionistas censores de cuentas, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período de tiempo.

2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de aumento de capital social, en la cuantía y condiciones que determine la Junta, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, dos propietarios y dos suplentes, para el ejercicio de 1979.

5.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de esta Junta.

6.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 9 de febrero de 1979.—El Consejo de Administración.—453-D.

**AGLACSA, S. A.**

Convocatoria de la Junta general extraordinaria para celebrar el próximo día 7 de marzo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 8 de marzo, a las dieciséis horas, en segunda, en el domicilio social, y para tratar de los siguientes asuntos:

**Orden del día**

- Modificación del régimen de administración.
- Nombramiento de cargo.
- Cambio de domicilio social.
- Aumento de capital.

Barcelona, 19 de febrero de 1979.— «Aglacsa, S. A.»—Un Administrador, Jaime Foix.—986-13.

**FOMENTO DE INVERSIONES  
Y FINANZAS, S. A.,  
COMPANIA DE FINANCIACION**

**AVISO**

*Junta general ordinaria de accionistas*

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, en el domicilio, calle General Martínez Campos, 42, de Madrid, la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1979, en primera convocatoria, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 13 de marzo de 1979, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias de 1978.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Cese y nombramiento de Consejeros.

- 4.º Traslado del domicilio social.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Vicepresidente primero del Consejo de Administración.—1.329-C.

**INMOBILIARIA CUPRAC, S. A.**

**AVISO**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Administrador único de la Compañía, en méritos de las facultades que le confieren los Estatutos de la Sociedad y según lo previsto en los mismos, convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de aquella, a las diez treinta horas del día 13 de marzo de 1979, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día hábil, en segunda, bajo el siguiente

**Orden del día**

1. Nombramiento de censores de cuentas para examinar e informar sobre el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre la distribución de los beneficios y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974, todo ello a tenor de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de febrero de 1979.—1.334-C

**SOR IBERICA, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Sor Ibérica, S. A.», para el próximo día 12 de marzo de 1979, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social de la Sociedad, camino de Albalat, s/n., de Alcira (Valencia), en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta general.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, inventarios y balances presentados por el Consejo de Administración respecto del ejercicio social precedente.
- 3.º Ratificación gestión gerencia y Consejo de Administración.
- 4.º Acordar sobre la distribución de beneficios.
- 5.º Designar los accionistas censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Alcira, 19 de enero de 1979.—Enrique Martinavarró Dealbert, Presidente del Consejo de Administración.—1.336-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES,  
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	17,00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	6.100,00 ptas.
España Avión .....	5.600,00 ptas.
Extranjero .....	6.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).